



**ACTA N° 18-2018**

**FECHA: 11 DE ABRIL DE 2018**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 18. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día once de abril de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Licencia con goce de sueldo por motivos personales de miembro del Pleno. Punto seis. Solicitud de autorización de pasante en la Unidad de Gestión Documental y Archivo. Punto siete.**

**Autorización de inicio de proceso de libre gestión, relativo a la “Contratación de local y servicios de alimentación”. Punto ocho. Varios. Punto nueve. Informes. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, de fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales a las actas, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 17-2018 de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día cuatro de abril de dos mil dieciocho. PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha diez del presente mes y año, recibió informes de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativo a las Actas N.ºs 15-2018, 16-2018 y 17-2018, de fechas veintiuno de marzo, veintidós de marzo y cuatro de abril, todos de dos mil dieciocho, respectivamente. Una vez revisado el documento, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia. PUNTO CINCO. LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS PERSONALES DE MIEMBRO DEL PLENO.** La Secretaria General informa que con fecha seis de abril de dos mil dieciocho, recibió nota suscrita por la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro del Pleno, por medio de la cual solicita permiso con goce de sueldo para ausentarse dos horas de su jornada laboral, comprendidas entre las 2:00 pm a las 4:00 pm del día seis de abril de dos mil dieciocho. *En este estado, la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta, conforme al art. 5 letra c)*





de la Ley de Ética Gubernamental, a efectos de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. A ese respecto, manifiestan que de conformidad con el art. 31 del Manual de Recursos Humanos, art. 5 numeral 7) y art. 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder la licencia en los términos solicitados, los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo, la cual no podrá exceder de cinco días en el año. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese licencia con goce de sueldo por motivos personales a la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro del Pleno, por dos horas comprendidas entre las 2:00 pm a las 4:00 pm del día seis de abril de dos mil dieciocho.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el ingreso a la sesión de la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, a las diez horas y quince minutos.* **PUNTO SEIS. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PASANTE EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.** El señor Presidente comunica que con fecha veinte de marzo del corriente año, recibió memorando 02-2018, por medio del cual el Oficial de Gestión Documental y Archivo, comunica que las estudiantes, señoritas Lorena Guadalupe Cibrián López y Berta María Campos Cruz, finalizaron la pasantía para realizar sus horas sociales en dicha unidad, por lo cual, les extenderá la respectiva constancia; además, remite para consideración del Pleno, solicitud para autorizar pasantía de horas sociales en la citada unidad, a la señorita Selena Lissette Galino Ortiz, estudiante de la carrera de Licenciatura en Biblioteconomía

y Gestión de la Información de la Universidad de El Salvador, quien reúne el perfil para darle continuidad a la organización de los archivos. Adjunta el currículo y la constancia de estudiante de la candidata a pasante en mención. Una vez analizada la información presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad sobre lo solicitado de autorizar a la mencionada estudiante como pasante para apoyar la gestión de la correspondiente unidad; además, deciden instruir a la Secretaria General que elabore y entregue las respectivas constancias de las actividades realizadas a los pasantes de horas sociales y de prácticas jurídicas realizadas en el Tribunal. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase a la señorita Selena Lissette Galino Ortiz**, estudiante de la carrera de Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información de la Universidad de El Salvador, realizar pasantía de horas sociales en la Unidad de Gestión Documental y Archivos, según el horario programado y; **2º) Instrúyese a la Secretaria General elaborar y suscribir las respectivas constancias de las actividades realizadas a los pasantes de horas sociales y de prácticas jurídicas realizadas en el Tribunal.** Comuníquese este acuerdo al Oficial de Gestión Documental y Archivo y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN, RELATIVO A LA “CONTRATACIÓN DE LOCAL Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN”.** El señor Presidente informa que con fecha diez de los corrientes mes y año, recibió memorando UACI-99/2018, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración y autorización del Pleno, el inicio del proceso de libre gestión, relativo a la “Contratación de local y servicios de alimentación”. Dicho servicio ha sido solicitado por la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, adjuntando la copia del correspondiente





requerimiento y los términos de referencia, en los cuales se solicita la contratación de los servicios allí detallados para llevar a cabo las jornadas de capacitación con los miembros de las Comisiones de Ética Gubernamentales que cursarán los siete módulos del sexto Diplomado de Ética en la Función Pública, a realizarse en los meses comprendidos de abril a noviembre del presente año. Los miembros del Pleno revisan las condiciones de las ofertas y los términos de referencia para el servicio solicitado y consideran procedente la contratación de local y servicios de alimentación para llevar a cabo los eventos antes mencionados, ya que en las instalaciones del Tribunal se dispone de una única sala para realizar las diversas capacitaciones institucionales, por lo cual dificultaría dicha labor si se destinara en horario laboral continuo para las jornadas de capacitación durante el periodo de realización del citado Diplomado. Por lo cual, es necesario contratar un local fuera de las instalaciones del Tribunal para llevarlo a cabo. En ese sentido, de conformidad con los arts. 18, 39, 40 letra b), y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y arts. 11, 18 y 19 letra b) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º Apruébase las condiciones de la oferta y las especificaciones técnicas requeridas, del proceso de libre gestión relativo a la “Contratación de local y servicios de alimentación”, para la realización del sexto Diplomado de Ética en la Función Pública y; 2º Autorízase el inicio del proceso de adquisición por libre gestión para la contratación de local y servicios de alimentación en mención.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. VARIOS. 8.1 Solicitud de licencia con goce de sueldo**

**por enfermedad grave de pariente de notificador.** El señor Presidente informa que con fecha diez del presente mes y año, recibió memorando 23-RH-2018 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante la cual remite para consideración del Pleno, solicitud de licencia con goce de sueldo por enfermedad grave de pariente del licenciado Gustavo Atilio Ferrer Hernández, por ocho días, período comprendido del doce al diecinueve de abril del corriente año, ambas fechas inclusive. Anexa al memorando en mención, nota por medio del cual remite la solicitud de licencia y copia de constancia suscrita por médico particular, doctor Raúl Zeledón, en la cual relaciona la enfermedad y [REDACTED] a la cual se someterá la madre del licenciado Ferrer Hernández, y [REDACTED]

[REDACTED] Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada, y consideran procedente conceder la licencia al licenciado Ferrer Hernández, quien desempeña el cargo de notificador, de conformidad con el Art. 5 numeral 3 y Art. 10 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad grave de parientes cercanos, la cual no podrá exceder de veinte días en cada año. En tal sentido, los miembros del Pleno manifiestan que legalmente no hay ningún inconveniente en conceder la licencia solicitada por el período de ocho días. En consecuencia, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédase licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad grave de pariente, al licenciado Gustavo Atilio Ferrer Hernández, notificador, por ocho días, período comprendido del doce al diecinueve de abril del presente año, ambas fechas inclusive.** Comuníquese este acuerdo al interesado, a la jefe de Recursos Humanos, al Coordinador de Trámites Administrativos, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos





consiguientes. **8.2 Nombramiento de miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de CENTA.** En este estado, el señor Presidente informa que con recibió nota suscrita por el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA), ingeniero Santos Rafael Alemán Ortega, mediante la cual comunica que la autoridad reeligió y nombró a partir del tres de abril del presente año, a los ingenieros Silvia Margoth Mejía Alvarado y a Jesús Alejandro Segovia Molina, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución; además, hace saber que los licenciados Vilma Esperanza Urrutia de Martínez y Mauricio Alberto Velasco Vides, continúan desempeñando el cargo de jefe de Recursos Humanos y de jefe de la Unidad Jurídica, respectivamente, para los efectos consiguientes. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente tener por nombrados por parte de la autoridad, y nombrar por parte del Tribunal a los mencionados funcionarios, excepto al licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides por encontrarse vigente su nombramiento, como miembros de la respectiva Comisión de Ética Gubernamental. Adicionalmente, el Pleno decide señalar las nueve horas del día dieciocho de mayo del presente año, en la sala de capacitación de la sede del Tribunal, para llevar a cabo el acto de juramentación de los miembros de Comisiones de Ética Gubernamental y Comisionados de Ética. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31 y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1) Tiénese por reelegida y por nombrado, por el período de tres años a partir del tres de abril del presente año, a los ingenieros Silvia Margoth Mejía Alvarado y a Jesús Alejandro Segovia Molina**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Nacional de

Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA), por parte de la autoridad; **2º) Reelígese, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Vilma Esperanza Urrutia de Martínez, jefe de Recursos Humanos, como miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA), por parte del Tribunal;** **3º) Señálase las nueve horas del día dieciocho de mayo del presente año, en la sala de capacitación de la sede del Tribunal, para llevar a cabo el acto de juramentación** de los miembros de Comisiones de Ética Gubernamental y Comisionados de Ética nombrados por el Tribunal, la autoridad y electos por los servidores públicos y; **4º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **8.3 Asignación de procedimiento administrativo sancionador.** El señor Presidente informa que recibió memorando suscrito por el Coordinador de Trámites Administrativos, mediante el cual comunica que con fecha veintiséis de enero del presente año, se recibió por medio de la página oficial del Tribunal, un aviso contra la jefe de la Unidad de Ética Legal y la Coordinadora de Trámite, por supuestas infracciones a la Ley de Ética Gubernamental, por lo cual, remite el citado aviso con el propósito de que el Pleno gire instrucción a quien corresponda para su trámite de ley. En vista que se ha interpuesto aviso en contra de las citadas servidoras públicas del Tribunal, quienes precisamente tienen dentro de sus funciones la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores, los miembros del Pleno deciden apartar totalmente a las anteriores del trámite del citado aviso, y la asignación del mismo a la licenciada Karina Burgos de Olivares, miembro del Pleno, para coordinar el trámite legal respectivo Por lo cual, con

A vertical column of handwritten marks on the right margin of the page. From top to bottom, it consists of: a stylized signature, a large letter 'L', another stylized signature, a smaller signature, and a final stylized mark.



base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Asígnase a la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro del Pleno,** coordinar el trámite legal del aviso interpuesto contra la jefe de la Unidad de Ética Legal y la Coordinadora de Trámite, por las razones antes señaladas y; **2º) Instrúyese a la jefe de la Unidad de Ética Legal y a la Coordinadora de Trámite apartarse de la tramitación del aviso en referencia.** Comuníquese este acuerdo a las interesadas, para los efectos consiguientes. **8.4 Participación del TEG en reunión de trabajo del ISDEMU.** La licenciada Karina Burgos de Olivares hace saber que el día diez del corriente mes y año, en horario de las 7:30 a.m. a las 10:30 a.m., participó en la Primera sesión de trabajo para la elaboración con enfoque de género de la Carta de Derechos y Políticas de Género del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), coordinada por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), con el apoyo de la Iniciativa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje y el Proyecto USAID Pro-Integridad Pública. Continúa manifestando la licenciada Burgos de Olivares, que en dicho evento se acordó la apertura y participación del Tribunal para la elaboración de la carta y política en mención, designándose como autoridad referente a su persona, y a la licenciada Evangelina Colato de Cornejo, jefe de la Unidad de Género, como técnico para apoyar el trabajo a realizar. Adicionalmente, la licenciada Burgos de Olivares manifiesta que se ha sugerido que para llevar a cabo las actividades relacionadas, es necesario conformar un círculo institucional a ser integrado por la Asesora Jurídica, la jefe de Recursos Humanos y el jefe de la Unidad de Planificación, además, la participación de un servidor público del área de Recepción de Denuncias para apoyar la elaboración de la Carta de Derechos con enfoque de género, y de la Asistente

de la Unidad de Comunicaciones para las actividades de comunicación relacionadas. Adjunta la correspondiente agenda de la citada sesión de trabajo. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo con las decisiones adoptadas en la sesión de trabajo para la elaboración de la mencionada Carta de Derechos con enfoque de género, y la Política de Género Institucional; por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Ratifícase la participación del Tribunal en las actividades para la elaboración con enfoque de género de la Carta de Derechos y de la Política de Género del TEG; 2º) Ratifícase la designación como autoridad referente del Tribunal para apoyar las realización de las actividades en mención, a la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro del Pleno, y como técnico a la licenciada Evangelina Colato de Cornejo, jefe de la Unidad de Género; 3º) Confórmase el círculo institucional por la Asesora Jurídica, la jefe de Recursos Humanos y el jefe de la Unidad de Planificación, para apoyar las realización de las actividades relacionadas y; 4º) Autorízase la participación de un servidor público del área de Recepción de Denuncias, para apoyar la elaboración de la Carta de Derechos con enfoque de género, así también, a la Asistente de la Unidad de Comunicaciones** para las actividades de comunicación relacionadas. Comuníquese este acuerdo a los interesados, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. INFORMES. 9.1 Designación de facilitadores para impartir el módulo propedéutico del sexto Diplomado de Ética en la Función Pública.** La licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares expresa que se encuentra programado para los días veinticinco y veintiséis del presente mes y año, el módulo propedéutico del sexto Diplomado de Ética en la Función Pública a ser impartido a miembros de Comisiones de Ética Gubernamental y a personal institucional, consistente en la capacitación sobre la

?





Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, por lo cual, es necesario designar a los facilitadores que lo impartirán. A ese respecto, los miembros del Pleno considerando la temática a impartir relativa a la normativa ética, deciden designar a la licenciada Burgos de Olivares, a la jefe de la Unidad de Ética Legal y a las Coordinadoras de Trámite y de Instrucción, como facilitadoras para impartir el citado módulo propedéutico del Diplomado en mención. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes, a excepción del punto cinco por haberse acordado con cuatro votos; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas y cincuenta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.